

EL SOL DEL CUZCO

SABADO 23 DE JULIO DE 1825.—6.

Con la concordia crecen las cosas pequeñas; y con la discordia se acaban las mayores.

Salust. Guer de Yugurt

SIMON BOLIVAR LIBERTADOR
Presidente de la República de Colombia
Libertador de la del Perú. y encargado
del Supremo mando de ella &c. &c. &c.

CONSIDERANDO

- 1.º La gran necesidad que hay de fundar en esta Ciudad unas Casas de Hospicio que sirvan de asilo a los Expositos, Huérfanos, Ancianos è Invalidos:
2.º Que al establecimiento y conservacion de estas instituciones de beneficencia debe concurrir la parte mas religiosa y pudiente á proporcion de sus rentas:
3.º Que estas instituciones no podrian subsistir sin fondos efectivos y seguros que provean á sus necesidades:

Decreto:

- 1.º Que se funden dos Hospicios con el titulo de Hospicios del Cuzco.
2.º Que á esta fundacion concurren tres conventos de esta Ciudad hasta completar la cantidad de siete mil quinientos pesos anuales.
3.º Que el Convento de la Merced ceda para este objeto fincas abonadas cuyo redito sea de tres mil pesos.
4.º Que el de Santa Clara ceda otras fincas cuyo redito sea de dos mil y quinientos pesos.
5.º Que el convento de San Agustin ceda otras cuyo redito sea de dos mil pesos
6.º Que para el Hospicio de Expositos y Huérfanos se destine la Casa de los Religiosos de San Buenaventura, y para el de Invalidos y Mendigos de ambos sexos la que actualmente sirve de Hospital.

7.º Que los Religiosos de San Buenaventura se agreguen al convento grande de San Francisco, en el cual subsistiran de los emolumentos de que han subsistido hasta ahora.

8.º Que el Hospital Jeneral se traslade al convento de los Betlemitas en el cual residiran los Padres de San Juan de Dios consagrados por su instituto al cuidado de los enfermos.

9.º Que el Prefecto del Departamento (especialmente encargado del cumplimiento de este Decreto) exhorte, en primer lugar al reverendo Obispo, y en segundo al Vecindario, para que apliquen á los dos Hospicios aquella parte de Limosnas, que por falta de un centro comun, han distribuido privadamente hasta ahora.

10.º El Secretaio jeneral interino queda encargado del cumplimiento de este Decreto.

Imprimase, publíquese y circúlese. Dado en Urubamba á 19. de Julio de 1825.—6.º y 4.º ---Simon Bolivar--- Por orden de S. E.---Felipe Santiago Estenós.

SIMON BOLIVAR LIBERTADOR de Colombia y del Perú &c. &c. &c.

CONSIDERANDO

Que por falta de un Hospicio, los Expositos y Huérfanos se hallan privados de educacion:

DECRETO

- 1.º Que la casa de san Buenaventura se dedique á Hospicio de Expositos y Huérfanos.

2.º Que cuatro mil quinientos pesos de los siete mil y quinientos, que por decreto de este día, se asignan á los establecimientos de beneficencia, sirvan para mantener la casa de Expositos y Huérfanos.

3.º El Prefecto del Departamento nombrará una comisión para que forme un reglamento por el cual se rija la casa.

4.º Este reglamento se pondrá en ejecución después de aprobado por el Gobierno.

5.º El Secretario jeneral interino queda encargado del cumplimiento de este decreto. Imprimase, publíquese y circúlese.

Dado en Urubamba á 19 de Julio de 1825.—6.º y 4.º *Simon Bolivar*—
Por orden de S. E. *Felipe Santiago Estenós*.

SIMON BOLIVAR LIBERTADOR
de Colombia y del Perú &c. &c. &c.

CONSIDERANDO

Que los Invalidos, Mendigos, y Miserables necesitan de un asilo para vivir y subsistir:

DÉCRETO:

1.º Que uno de los Hospicios mandados fundar con el título de *Hospicios del Cuzco* por Decreto de este día, sea para los Invalidos y Mendigos de ambos sexos.

2.º Se aplicaran á este Hospicio 3000. pesos de las rentas anuales que designa el citado Decreto para su fomento; con formal separacion y adjudicacion de los fondos productivos.

3.º La Casa que actualmente sirve de Hospital y de que tambien se hace mencion en el decreto citado, será destinada á este Hospicio.

4.º El Prefecto del Departamento nombrará una Comisión para que forme un reglamento por el cual se rija la casa.

5.º Este reglamento se pondrá en ejecución después de haber recibido la aprobacion del gobierno.

6.º El Secretario jeneral interino queda encargado del cumplimiento de este Decreto.

Imprimase, publíquese, y circúlese.
Dado en Urubamba á 19. de Julio de 1825.—6.º y 4.º *Simon Bolivar*.
Por orden de S. E. *Felipe Santiago Estenós*.

SIMON BOLIVAR LIBERTADOR
de Colombia y del Perú &c. &c. &c.

CONSIDERANDO

1.º Que el Comercio de Arequipa necesita de un camino de Carros para introducir sus mercancías en el Cuzco, y en el alto Perú

2.º Que el Departamento del Cuzco sufre los mayores atrazos por no tener una espedita salida sus producciones:

3.º Que el Departamento de Puno debe venir á ser el Centro del Comercio entre Arequipa y el alto Perú por medio de la Laguna de Chucuito:

4.º Que la Cordillera de los Andes, aunque muy elevada, es susceptible por aquella parte de un camino carretero:

Decreto:

1.º Que se abran tres caminos de ruedas en lugar de los de herradura, que tienen en comunicacion las Ciudades de Arequipa, del Cuzco, y de Puno.

2.º Que el lugar de Maravillas sea el punto en que estos tres caminos se reunan.

3.º Que el camino del Cuzco á Arequipa se dirija por los lugares siguientes—San Sebastian, San Geronimo, Oropesa, Andahuailillas, Huaró, Urcos, Quiquijana, Checacupe, Combapata, Tinta, San Pablo de Cacha, Sicuani, Marangani, Agua-caliente, Santa Rosa, Ayaviri, Pucará, Lampa, Cabanilla, Maravillas, Ventilla, Compuerta, Pati, Apo, Cangallo.

4.º Que el camino de Puno á Arequipa, se dirija por los lugares Tiquillaca, Vilque, Maravillas, Ventilla, Compuerta, Pati, Apo, Cangallo.

5.º Que el Coronel Althaus examine el territorio señalado, trace dichos caminos, y forme un prest-supuesto de su valor.

6.º Que el costo se haga por cuenta del Estado debiendo subministrar las Provincias, en cuyo territorio se construyan estos caminos, los viveres para la mantencion de los Obreros.

7.º Que los Obreros que se empleen en el trabajo de este camino, sean tomados de las Provincias en las cuales se construya.

8.º Que los Prefectos de Arequipa, Cuzco, y Puno propongan (cada uno por separado) los medios de ejecución convenientes para llevar á efecto lo mandado en este decreto.

9.º El Secretario jeneral queda encargado de su cumplimiento.
Imprimase, publíquese y circúlese. Dado

en Urubamba à 20. de Julio de 1825
6.º y 4.º --- *Simón Bolívar* --- Por or-
den de S. E. *Felipe Santiago Estenós*.

—o—
AVISO OFICIAL.

El D. D. Ermenegildo de la Vega Rector del Seminario y Universidad de san Antonio Abad, se presentó á S. E. el Libertador, suplicando que entre tanto se verifica el establecimiento de la *Universidad publica* que se ha mandado por S. E., y respecto á que una obra de tanta importancia y gravedad, no se podra realizar con la brevedad que se desea se dignase S. E. prorogar al seminario y Universidad, la facultad de conferir grados indistintamente en todas facultades, como la tenia antes de que por cedula de 28 de Marzo de 1816 se suprimiese, y lá de enseñar las facultades de *Leyes y Cánones*, como se practicaba antes de la indicada suspencion. S. E. el Libertador se digno resolverlo asi en el siguiente

DECRETO

Urubamba Julio 18 de 1825.

Se restituye á la Universidad del Cuzco la facultad de conferir grados en todas facultades, y la de la enseñanza de leyes y Cánones que le estaban concedidas hasta viente y ocho de Marzo de ochocientos diez y seis, interin se pone en ejercicio el Colejio de ciencias y artes que se ha mandado fundar, al que quedará desde luego reunida la dicha Universidad. Por orden de S. E. *Estenós*.

Cuzco y Julio 20. de 1825. — Guardese y cumplase: insertese en el periodico *Sol del Cuzco* el supremo decreto, para que llegue á noticia de todos, y devuélvase al interesado original. — *Gamarra* — *J. M. Leon*.

—o—
No obstante las observaciones que hicimos en nuestro numero 28 respecto al n.º 14. del *Argos y Nacional* n.º 17, periodicos de Buenos-aires, vamos hoy á manifestar á nuestros lectores algunas otras reflexiones que nos parecen mui necesarias para esclarecer el punto en cuestion. Dias ha que algunos periodicos de Buenos-aires tisan sus columnas para invectivar al *Libertador Bolívar*, y como hasta ahora lo han hecho a mansalva, ningun reparo han tenido en bollar la razon y la justicia, que han estado siempre de la parte del *Libertador*, quien colocado en la altura a que le elevan sus proezas, creemos haya despreciado los ahullidos de esos pobres escritores de *pane lucrando*. Miserables! Hinquen su diente canino en

otra parte y no se envilescan zahiriendo al que los desprecia y compadece. Los perros ladran a la luna y este astro luminoso de la noche sigue entretanto magestuoso y grande su camino.

Nosotros que hemos sido siempre apasionadissimos y admiradores de la libertad de imprenta, no quisieramos que este don precioso se desacreditase por nuestros hermanos los periodistas, insertando unas veces falsedades y calumniando otras a personas dignas siempre por sus hazañas y virtudes de la eterna gratitud de todas las almas generosas. No decimos por esto que los editores del *Argos* (v. g.) no la tengan: nada de eso: los cuitados insertan, en su, por otra parte apreciable papel, cuanto les mandan, y casi estamos por decir que al leer las pruebas han querido romperlas, cuando han impreso algo, poco favorable al *Libertador*. Pero que han de hacer? El Señor H. por ejemplo, dice: *imprimase* y los editores han de imprimir cuanto les mandan los que les pagan, bajo pena de morirse de hambre por que como dice, no sabemos que P. de la iglesia, cada uno vive de lo que come, y el que no come muere, como puede verse en todos los autores gastronómicos, que los editores del *Argos* y *Nacional* de Buenos-aires y sus patronos habran hojeado mas que nosotros, y port supuesto mucho mejor que el *Libertador*, que apesar de las inmensas riquezas que heredó de sus mayores, se ha espuesto millares de veces á perecer de hambre por la simpleza de querer darle la libertad á la America. Ah! ¡y que simple ha sido este buen Señor! Siempre con el desprendimiento por activa, con la gloria por pasiva y otros juegos de cubiletos como estos, confesamos que el *Libertador* no lo entiende, y es bien raro, cuando tenia tantos modelos que imitar; modelos que viven y beben y aun mangonean en Buenos-aires. Hacer una espedicion galaña, henchir los cofres de plata y los bareos de negros, y abandonar la causa Americana, cuando moribunda se hallaba cerca a su agonía; esto, esto debio hacer y no presentarse cual robusto atleta á luchar, podemos decir, cuerpo á cuerpo contra enemigos conocidos y encubiertos, como algunos sujetos de los que calzan coturno en Buenos-aires saben: Cuando el Perú se hallaba á las puertas, casi á las garras de su perdicion se presentaba Bolívar en la liza y salva el pais y con el á sus detractores, que sin los triunfos del *Libertador*, ó comerian ahora el pan de misericordia ó arrastrarian en paises lejanos el peso de la pros-

cripcion (a) ¿Y contra el que os ha librado de tantos infortunios asestais, aleyes, vuestros dardos venenosos? Hombres honrados de la America no deis credito á quanto dicen dos periodicos de Buenos-aires contra el Libertador Bolivar: nosotros sentimos entrar en esta cuestion enojosa; mas el amor que profesamos á lo recto y la aversion que siempre hemos tenido á todo linage de injusticias, nos ha puesto la pluma en la mano para contradecir imposturas y defender la razon que atacan los periodicos arriba citados. Imposturas, si, y negras calumnias, pues tales deben llamarse las noticias de que al Libertador se le habia remitido un plan para centralizar un gobierno en la America del Sur ¿Donde habran visto los editores del Argos y el Nacional este plan? No les deseamos mas castigo sino el de que no coman pan a manteles, ni beban vino puro, ni folguen con las lindas argentinas hasta que prueben la existencia del proyecto que ellos han soñado Pero supongamos que á Juan ó á Pedro se le ocurriese el presentar al Libertador quanto le viniese al magin; por esto un escritor de buena fe, un patriota, habria hecho mil alharacas para denigrar al primer hombre del nuevo mundo? Dijera cuanto le diese la gana un visionario: al constituir el Libertador a Colombia, al hacer lo mismo con el Perú; al ordenar se reúnan los diputados de las provincias ultimamente conquistadas; y lo que es mas, digan cuanto quieran varios sujetos de Buenos-aires, al proponer se reúna un congreso general de todas las secciones de la America que antes fue española: al ejecutar ó proponer todo esto; no ha hecho ver al mundo entero que profesando el dogma santo de la soberania Nacional quiere que cada estado se gobierne segun las leyes que dicten sus representantes? Esto es tan claro como la luz: empero una docena

(a) *Sabe todo el mundo que el exercito real del Perú constaba de veinte mil hombres mandados por gefes inteligentes, bizarros, y coronados de triunfos: y nadie ignora el estado de impotencia á que habian reducido algunos de sus gobernantes, el coraje y decision de las provincias argentinas. Sin Bolivar ¿que habria hecho el Virrey con tan poderoso exercito? Marchar de frente ¿y quien se le oponia? Lo ignoramos. El que resuelva esta cuestion que lo haga, le rogamos, sin pasiones.*

de miserables en Buenos-aires parece haberse propuesto el achicar las glorias del Libertador sin acordarse de que este aventaja á Aquiles en las materias de que tratamos, pues ni aun por el talon esvulnerable.

Acaso no sea esta la ultima vez que hablemos para destruir falsedades fraguadas en Buenos-aires: presentaremos entouces á algunos, tales cuales son, en su miserable desnudez y en tal caso, sabra el universo á que debe atenderse respecto al liberalismo de ciertos charlatanes.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Circular á los prefectos de los departamentos

Lima mayo 24 de 1825.—El importante ramo de la salud pública abandonado en los puntos que ocupaban los enemigos ha producido males, que se propagan con la mayor violencia, y destruyen la poblacion. S. E. el Consejo de gobierno penetrado de esta calamidad, deseando cortar su progreso y perseguirla hasta en su propio origen: se ha servido resolver—Que poniendose todos los Prefectos de acuerdo con el de esta Capital les facilite este el fluido vacuno, conservado en toda su pureza, para propagarlo de nuevo donde se hubiere perdido ó degenerado en tal manera que no sirva ya de preservativo á la viruela; cuidando de mantenerlo por las reglas anteriormente dadas á las Juntas de su conservacion.—Dios guarde á V. S.—*Tomas de Heres.*

El Cuzco goza de la satisfaccion de conservar la vacuna en su pureza y legitimidad mediante la actividad, celo y cuidado de D. Mariano Arrambide, encargado de ella. El merito de este Profesor es muy recomendable, pues en medio de las calamidades que han perturbado en diferentes epocas á esta Capital, ha podido propagarla de brazo en brazo sin interrupcion. En su virtud, casi no se conoce ya la viruela en todo el Departamento y las preocupaciones que en otros tiempos embargaban á un pueblo ignorante, han desaparecido enteramente en vista de la seguridad de la preservacion. Esperamos de la vijilancia que tiene el Gobierno sobre estos objetos interesantes, y de la constancia del encargado, se perpetuara el beneficio, aplicandose á el todos los medios conducentes á su fin.

Imprenta del Gobierno.